

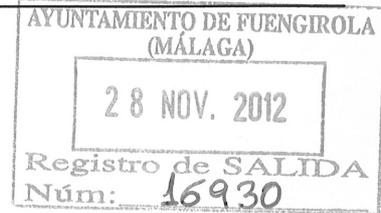


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000051/2012-CONTR



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 10941/2012, de fecha **23 de noviembre de 2012**, por el que se adjudica el acuerdo marco del procedimiento negociado abierto y trámite ordinario, para el **suministro de prendas de uniforme y complementos para el personal adscrito al servicio de la Policía Local de Fuengirola (expte. 000051/2012-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2012 se aprobó iniciar el expediente para adjudicar el **acuerdo marco**, para el **suministro de prendas de uniforme y complementos para el personal adscrito al servicio de la Policía Local de Fuengirola (expte. 000051/2012-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación del referido servicio, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2012 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del **acuerdo marco para el suministro de prendas de uniforme y complementos para el personal adscrito al servicio de la Policía Local de Fuengirola (expte. 000051/2012-CONTR)**, a la entidad “**Sagres S.L. – Paternon**”, con CIF B-36028991, según el siguiente detalle:

- Porcentaje de Baja único y común: 5% sobre los precios unitarios máximos previstos en el Lote Único que constituye el objeto del suministro.
- Plazo de Entrega: 24 (veinticuatro) días naturales a contar desde la formalización del contrato correspondiente o de la petición formal realizada por el Ayuntamiento.
- Duración del contrato: Un año, prorrogable por otro año más.

Visto que el licitador “**Sagres S.L. – Paternon**”, con CIF B-36028991, presentó garantía definitiva por importe de MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-451/2012.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación, en la que no son admitidas las ofertas presentadas por las entidades “Complementos Policiais, S.L.” y “El Corte Inglés, S.A.” al no ajustarse las muestras presentadas a lo exigido en el Anexo I de Prescripciones Técnicas del Pliego de Condiciones, según informe emitido por el Servicio de Policía Local.

Handwritten signature

SECRETARÍA



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000051/2012-CONTR



www.fuengirola.org

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “**Sagres S.L. – Patènon**” el acuerdo marco para el suministro de prendas de uniforme y complementos para el personal adscrito al servicio de la Policía Local de Fuengirola (expte. 000051/2012-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Porcentaje de Baja único y común: 5% sobre los precios unitarios máximos previstos en el Lote Único que constituye el objeto del suministro.
- Plazo de Entrega: 24 (veinticuatro) días naturales a contar desde la formalización del contrato correspondiente o de la petición formal realizada por el Ayuntamiento.
- Duración del contrato: Un año, prorrogable por otro año más.

Dicha adjudicación se motiva al haber sido la única oferta admitida a la licitación y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, según los informes emitidos por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “**Sagres S.L. – Patènon**”, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a veintitrés de noviembre de dos mil doce.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 28 de noviembre de 2012

El Vicesecretario

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila



SECRETARÍA